

fondo alouano. Y & como asi lo decretaron y firman dho. Sres.
yo el Fiel & Fechos certifico

Antonio Mar. Antonio Lorenzo
Covacho

Antonio Fombel
Lopez

Lorenzo
Antonio Alard
Lara

Monso Alard
Fera

Martin Josef
Gomez

Presente fue

Antonio Paquin
Juan Salinas

Acuerdo

En la Villa de Echegui a que di. Feb. de mil ochocientos y cuarenta
los señores q. componen el Ayuntamiento de dha. Villa, que abajo
firmaron diaron: Que para librar e delantre tan. N. disposiciones de
S. M. (que Dios oiga) para el mejor orden y tranquilidad en esta ciudad
como para que se observe con toda exactitud lo dispuesto en la R. orden
de auto. del parac. Suero sobre la policia y vigilancia pp. ca. del Reyno
y atendiendo a las graves ocupaciones del Juzgado y sus causas que
le impiden al S. Procurador el poder atender a un asunto de tanto interes
nombren al Decano siguiente D. J. Salasera Soria para que como
Comisario de cumplimiento de las ordenes de policia y vigilancia
pp. ca. de dho. auto. para su cumplimiento a lo prevenido en la anterior
orden citada y demas q. se ordenan de esta materia, dize: que todas las
ordenes sean cumplidas al fin de que no se altere ni perturbe el
orden de policia y tranquilidad p. ca. de esta ciudad: dando tan como
previene y licencias con las restricciones que en el articulo veinte y dos
se previenen, evitando las multas q. se impongan a las causas que se
depositasen y demas dho. que pertenecan a este fondo en el Decano
D. Antonio Alard Soria. Mandando la correspondiente cuenta y razon
para darla al Subdelegado de dho. ramo o a quien correspondiere; q. si
quo ninguno pueda alegar causa ni pretension se manda publicar previ-
niendo que desde el dia de su publicacion cada diez de la noche se to-
cará en la Parroq. de esta Villa a queda, y desde aquella hora en
adelante sin que ninguna persona de qualq. clase o condicion pueda salir
sin copura licencia del S. Procurador por escrito con la multa de
dos ducados y cuarenta dias de carcel y la primera vez siendo solo sin
pagamiento de multa las causas o motivos y siendo de la arriba se les
formara causa, dando cuenta al Intendente de policia de la Provin.

